



CIRCULAR No. 065-2020

COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE COMUNAS SOBRE GESTIONES FODES, TEMAS LEGISLATIVOS Y EN MATERIA ELECTORAL

1. COMURES SOLICITA A MINISTERIO DE HACIENDA INFORMAR FECHA ENTREGA FODES JUNIO Y JULIO 2020

Por medio de comunicación oficial de este 17/8/2020, COMURES solicitó al Ministro de Hacienda, **informar a mayor brevedad, fecha exacta en que depositará FODES al ISDEM, de Junio y Julio 2020, dado que a este día, no se ha entregado a las 262 Municipalidades, ni divulgado Aviso ni ningún tipo de información de cuando se hará efectivo,** limitando la contribución que realizan las Comunas para prevenir COVID-19, ayudar a familias afectadas, atender demandas de comunidades y cumplir compromisos institucionales. Se informará avance. Anexo nota.

2. SALA DE LO CONSTITUCIONAL DIRIME CONTROVERSIA Y DECLARA CONSTITUCIONAL DECRETO LEGISLATIVO 564: LEY ESPECIAL PARA EJERCICIO VOTO DESDE EXTERIOR ELECCIONES PRESIDENCIALES

COMURES da a conocer Controversia Ref. 1-2020, de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las 11 horas y 25 minutos del día 24/7/2020, que se originó por veto Presidencial al Decreto Legislativo No. 564, del 6/2/2020, que **reforma la Ley Especial para el Ejercicio del Voto desde el Exterior en las Elecciones Presidenciales.**

- **Sala advierte que Ninguno de los artículos del Proyecto de Ley vetado regula lo relativo a postulación de candidatos desde el extranjero, para Elecciones Legislativas y Municipales.** El Código Electoral establece la Norma para salvadoreños en El Salvador, pero esta omisión les significa pérdida de derechos y oportunidades electorales, **por lo que DL 564 es inconstitucional, al no regular procedimientos, requisitos y garantías necesarias, para que ciudadanos domiciliados fuera del territorio, puedan votar en Elecciones Legislativas y Municipales y postularse para cargos públicos correspondientes.**
- Respecto a que no se establece en qué circunscripción departamental, se contabilizarán votos de connacionales nacidos en el exterior, **la Sala dice que la Norma podría complementarse con el Art. 69, inc. 2º de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio,** interpretando que voto desde el exterior para elegir Diputados, debe asignarse a circunscripción electoral de San Salvador, porque es en ese REF, que se inscriben sus nacimientos, **por lo que DL 564 es constitucional.**
- **Declara constitucional el DL 564 en lo concerniente al requisito de demostrar arraigo territorial en un municipio,** para los salvadoreños en el exterior que deseen ejercer sufragio, porque constituye un medio para demostrar su vinculación con la localidad.
- **También dice que es constitucional el DL 564, en lo referente a adopción de modalidad del voto postal o entrega personal de boleta de votación en oficinas determinadas,** para que salvadoreños domiciliados en el extranjero voten en Comicios Legislativos y Municipales.

La Sala certifica la sentencia al Presidente de la República, para que sancione y publique en Diario Oficial el DL 564, motivo de controversia, **que a esta fecha no ha sido publicado y por lo tanto aún no es ley.** Gremial dará seguimiento e informará avances. Anexo Sentencia y DL.

3. GREMIAL DA SEGUIMIENTO DIFERENTES TEMAS EN ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Asamblea Legislativa trabaja entre otros temas, que COMURES da seguimiento: Comisión Hacienda: créditos DL 608 (incorporación de recursos a Presupuesto Nacional) y los pendientes de ratificación y/o aprobación suscripción Contratos; Comisión Política: Comisión Especial para investigar colocación Bonos, Letes y Títulos Valores emitidos para uso en COVID-19, Resolución Sala Constitucional declarando Decreto Ejecutivo 32 inconstitucional; **y este 20/8/2020 eligieron 3 Magistrados CCR, que ya fueron juramentados en plenaria ayer,** Comisión Economía: priorización Ley Turismo y revisión Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de Empleados Públicos (ordenamiento fechas asuetos nacionales); Comisión Reformas Electorales y Constitucionales: notificación Sala que resuelve controversia constitucional Ley Especial Voto Exterior; Comisión Medio Ambiente: crisis desabastecimiento de servicio de agua potable en municipios de San Salvador. Gremial dará a conocer avances.

4. VIGENTE REFORMA A CODIGO ELECTORAL PARA QUE CANDIDATOS DE ELECCION POPULAR PRESENTEN CONSTANCIA DECLARACION JURADA PATRIMONIAL

Asamblea Legislativa aprobó el 16/7/2020, el DL 693 que reforma el Código Electoral, estipulando nuevo requisito para aspirantes a cargos de elección democrática a partir de 2021, al incorporar un literal j), para que presenten: **“Certificación de su última declaración jurada de patrimonio, emitida por la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia”** (Art. 240 Cn., que establece que servidores públicos deben declarar su patrimonio, y retoma sentencia de inconstitucionalidad de 9/2/2018). **Anexo DL publicado en D.O. No. 158, T. 428 de fecha 7/8/2020.**

5. CORPORACION HACE RECORDATORIO A CONCEJOS MUNICIPALES CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES EN PROCESO ELECCIONES 2021

En Circular 060-2020 de 26/6/2020, se dio a conocer que Tribunal Supremo Electoral (TSE), oficializó que 28/2/2021, se realizaran Elecciones de Diputados/as a Asamblea Legislativa, PARLACEN y Concejos Municipales; en seguimiento **se hace un atento recordatorio, que según Calendario Electoral, la propaganda para Candidatos (as) a Concejos Municipales, está permitida del 27/1/2021 al 24/2/2021 (Arts. 175 y 179 CE y 81 Cn).** Respetando Autonomía Municipal, se sugiere atender llamado TSE. Anexo Calendario Electoral y Comunicado TSE.

Atentamente,

Ing. Carlos Pinto
Director Ejecutivo

San Salvador, 21 de agosto de 2020 (1/1)